COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

PRIMER LLAMADO
RUBRO 342: "ADQUISICION DE CINTAS, TINTAS y TONERS"
I D Nº 419.051 - F.F. 30
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA

FECHA: 27 de octubre de 2022.

El Comité de Evaluación Ofertas de la Circunscripción Judicial del Guairá, conforme a lo establecido en el Articulo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

1) **CONFORMAN EL COMITÉ DE EVALUACION LAS SIGUIENTES PERSONAS**, Según Resolución Nº 47/2022, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guaira:

- **LIC. AUGUSTO FARIÑA** – ASISTENTE DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- **LIC. LAURO SAMUDIO** – ASISTENTE ADMINISTRATIVO
- **LIC. MARCOS DUARTE** – JEFE DE INFORMATICA
- **VIVIANA PICCARDO** – ASISTENTE ADMINISTRATIVO

2) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**
Nº de Expediente: 317.216
Nº de ID: 419.051
Rubro y Nombre del Llamado: **342 ADQUISICION DE CINTAS, TINTAS y TONERS**
Modalidad: Contratación Directa

3) **FIRMAS INVITADAS:**

1. **TECNOPLAN S.A.**
2. **DICOPAR S.R.L.**
3. **COMPU COMPRAS S.R.L.**
4. **DISTRIBUIDORA MULTIMERC**
5. **PROVIN**
6. **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**
7. **SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A.**
8. **OFFICE COMPU S.A.**

4) **APERTURA DE SOBRES:** El día martes 04 de octubre de 2022, en la en la Sala de Sesiones del Dpto. Administrativo-Financiero de la Circunscripción Judicial del Guairá, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

OFERENTES	RUC	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
TECHNO AMERICAN S.R.L.: Mesa de entrada Nº 711/2022	80003668-9	021 444 535	miriam@technoamerican.com.py
LG TRADING: Mesa de entrada N° 717/2022	3484327-2	0981 560 182	lgtrading 79@hotmail.com
MICROTEK: Mesa de entrada N° 719/2022	2373251-2	021 451 209	microtek.informatica.adm@gmail.com
PROVIN: Mesa de entrada N° 721/2022	1355004-7	0541 41 329	provin-vca@hotmail.com

Lic. Augusto Fariña
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Marcos A. Duarte
Jefe de Sección - Informática
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

Viviana Raquel Piccardo M.
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

PRIMER LLAMADO
RUBRO 342: "ADQUISICION DE CINTAS, TINTAS y TONERS"
I D Nº 419.051 - F.F. 30
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA

❖ **DOCUMENTOS DE LA OFERTA:**

I-DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	TECHNO AMERICAN S.R.L.	LG TRADING	MICROTEK	PROVIN
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No Presenta	No Presenta	No Presenta	No Presenta
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
6. Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	Cumple	Cumple	Cumple	No Presenta
7. Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple	Cumple	No Presenta
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	No Presenta
9. Documentos legales (*)	**TECHNO AMERICAN S.R.L.**	**LG TRADING**	**MICROTEK**	**PROVIN**
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	No Aplica	Cumple	Cumple	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	No Aplica	Cumple	Cumple	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**TECHNO AMERICAN S.R.L.**	**LG TRADING**	**MICROTEK**	**PROVIN**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Lic. Augusto Farias
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Jefe de Sección - Informática
Circunscripción Judicial Guairá

Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS: Se deja constancia de que las ofertas están correctas desde el punto de vista aritmético.

ANÁLISIS DE OFERTAS

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa cada ítem ofertado por los Oferentes, teniendo en cuenta la calidad del bien ofertado, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial del Guairá, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su art. 28 dispone: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" y continúa el mismo artículo de la Ley: "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".

Habiendo analizado la oferta y sus documentos respectivos, se manifiesta cuanto sigue:

- **PROVIN:** No ha presentado con su oferta los siguientes documentos:
  - Declaración Jurada de Miembros
  - Certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura (**)
  - Patente comercial vigente(**)
  - **EXPERIENCIA REQUERIDA** en provisión de Cintas, Tintas y Tóners, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto ofertado en la presente licitación de los últimos años (2020-2021).
  - **CAPACIDAD FINANCIERA:** Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020 y 2021 para contribuyentes del IRE GENERAL

Por tal motivo, este Comité ha solicitado por Nota con un plazo de 48 horas para la presentación de los documentos mencionados. Considerando que la firma No ha Presentado los documentos solicitados y teniendo en cuenta los puntos **"Experiencia Requerida", "Capacidad Financiera"** y **"Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación"** del Pliego de Bases y condiciones del presente llamado, en sus Inc 6, 7 y 8, al no contar con estos documentos requeridos en los mismos y en atención a los incisos mencionados, se considera que la firma no cumple con las documentaciones formales requeridas, por tanto este comité recomienda **Descalificar la oferta de la firma PROVIN,** quedando para el análisis correspondiente las ofertas de las firmas **TECHNO AMERICAN S.R.L., LG TRADING y MICROTEK.**

ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se procede a la verificación de las ofertas presentadas por los oferentes, en ocasión de la apertura de ofertas del rubro 342 Adquisición de Cintas, Tintas y Toners, para uso de la Circunscripción Judicial del Guairá, para el efecto se ha solicitado al Jefe de Informática realizar el análisis de las ofertas y sus especificaciones técnicas.-

Considerando el informe recibido del Jefe de informática Lic. Marcos Duarte, en el cual informa cuanto sigue:

Atendiendo al pedido de análisis y evaluación de Ofertas, solicitado para el llamado a "ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TÓNER" con número I.D. 419.051 para la Circunscripción de Judicial de GUAIRA.

Se ha entregado a esta sección 3 (tres) ofertas, (se ha desestimado la oferta de la firma Provin, por no presentar documentación sustancial solicitada en el PBC).

Se procedió al análisis y evaluación de las ofertas presentadas y conforme a lo verificado, las ofertas de las firmas presentadas y aprobadas en este llamado, se concluye que se ajustan a los requerimientos técnicos establecidos en el Pliego de Base y Condiciones, quedando a cargo de la máxima autoridad la adjudicación de los Ítems, según los precios más bajos y que a continuación se detalla (véase anexo planillas de precios de proveedores)

- **Ítem N° 1**: ***TONER PARA IMPRESORA LASER HP LASERJET 400***
  Para la firma **TECHNO AMERICAN S.R.L.**
- **Ítem N° 2**: ***TONER PARA IMPRESORA LASER HP 1102W***
  Para la firma ***MICROTEK***

Lic. Augusto Fariña
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Marcos A. Duarte
Jefe de Sección - Informática
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Cauro Samudio
Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

Rodrigo Ricardo M.
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

- **Ítem N° 3**: ***TONER PARA IMPRESORA LASER HP 1536 DNF MFP***
  Para la firma ***MICROTEK***
- **Ítem N° 4**: ***TINTA PARA IMPRESORA EPSON ECOTANK***
  Para la firma ***MICROTEK***
- **Ítem N° 5**: ***CINTA PARA IMPRESORA EPSON FX-890***
  Para la firma ***MICROTEK***
- **Ítem N° 6**: ***TONER PARA IMPRESORA LASER HP 1020***
  Para la firma ***MICROTEK***

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber verificado que no existen errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procede a verificar el precio de cada ítem, conforme a los siguientes parámetros:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable.

En consecuencia, las firmas **TECHNO AMERICAN S.R.L. y MICROTEK** que presentan los precios más bajos, y constatándose que los mismos se encuentran dentro del parámetro establecido, no existe la necesidad de solicitar la explicación detallada de la composición del precio ofertado y considerando que los mismos son ejecutables, se recomienda seguir con la evaluación correspondiente teniendo en cuenta las ofertas de las mencionadas firmas.

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Considerando el punto 30 inc. C del pliego de bases y condiciones, mediante el cual reza:

La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

En caso de consorcios, el certificado de producto y empleo nacional debe corresponder al oferente que elabore los bienes o presten los servicios ofertados.

Considerando que todas las firmas han ofertado bienes importados ninguna de ellas podrá acogerse al beneficio de la aplicación del *margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente*, por tanto este Comité considera seguir con la evaluación del presente llamado de contratación teniendo en cuenta las ofertas de las firmas que presentan los precios más bajos.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

Lic. Augusto Fariña
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Jefe de Sección - Informática
Circunscripción Judicial Guairá

Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

Viviana Raquel Piccardo M.
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Considerando que no se cuenta con ninguna firma domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante el margen de preferencia local no podrá ser aplicado, por tanto este Comité considera seguir con la evaluación del presente llamado de contratación teniendo en cuenta la oferta de la firma que presenta los precios más bajos.

ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

- *Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.*

- Para el análisis de los incisos a) y b) se ha solicitado al Dpto. de Tesorería la verificación en la base de datos del SINARH, de la cédula de identidad correspondiente a los propietarios de las firmas **TECHNO AMERICAN S.R.L. y MICROTEK**; habiendo recibido el informe del Dpto. de Tesorería; se verifica el siguiente resultado:

		TECHNO AMERICAN S.R.L.		
MIRIAM PEREZ RODRIGUEZ	*C.I. N° 1.228.506*	Representante Legal	No se encuentran datos	*HABILITADO*
JOHN MICHAEL GILBAKIAN	*C.I. N° 1.976.575*	Socio	No se encuentran datos	*HABILITADO*
		MICROTEK		
GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS	*C.I. N° 2.373.251*	Propietario	No se encuentran datos	*HABILITADO*

- Para el análisis de los incisos m) y n) se ha verificado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
- Se ha verificado que los oferentes han proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al estándar debidamente firmado en su oferta, el cual se coteja los datos en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. Se aclara que los mismos se encuentran *habilitados.*
- En conclusión este comité de evaluación verifica que no se ha encontrado impedimento alguno para contratar con el Estado en relación al análisis de la capacidad legal, por tanto se recomienda seguir con la evaluación correspondiente a las ofertas de las firmas **TECHNO AMERICAN S.R.L. y MICROTEK.-**

Lic. Augusto Farias
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Marcos A. Duarte
Jefe de Sección - Informática
Circunscripción Judicial Guairá

Ninfina Raquel Riscardo M.
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se consideran los siguientes índices:

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

Para contribuyentes de IRACIS:
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- *Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2020 y 2021)*
- *Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2020 y 2021)*
- *Rentabilidad: El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo (2020 y 2021)*

Para contribuyentes de IRPC
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- *Eficiencia: (Ingreso/Egreso)*

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 2 últimos años (2020 y 2021).

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

Documentos	TECHNO AMERICAN SRL	MICROTEK
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Cumple	Cumple
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020 y 2021 para contribuyentes del IRE GENERAL.	Cumple	Cumple
c) Formulario 501 de los años 2020 y 2021 para contribuyentes del IRE SIMPLE.	No Aplica	No Aplica

Se ha realizado el análisis de la capacidad financiera de las firmas que presentan los precios más bajos, teniendo en cuenta los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, según el resultado obtenido las firmas poseen la capacidad financiera exigida, según el cuadro que se adjunta y se encuentra dentro del promedio de calificación requerida, de conformidad con el artículos 34, penúltimo párrafo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según el Anexo B, numeral 20 del PBC, se adjunta el cuadro de análisis correspondiente.-

Experiencia Requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se consideraran los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en Provisión de Cintas, Tintas y Tóners con facturaciones de venta, Contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo de monto total ofertado en la presente licitación, de los (2020-2021) 2 últimos años.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Documentos	TECHNO AMERICAN SRL	MICROTEK
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple
b) Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple	Cumple

Lic. Andrés Fariña
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Duarte
Jefe de Sección - Informática
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Lauro Samuño
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

Viviana Raquel Piccardo M.
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

CAPACIDAD TECNICA.- NO APLICA

- Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para cubrir el compromiso del presente llamado, según CDP N° 1334/2022.

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas", el Decreto N°1.607/09 "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones de las gobernaciones y municipalidades, regidos por las Leyes N° 2051/2003 y N° 3.439/2007" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

- **ADJUDICAR**, el llamado del **Rubro 342 "ADQUISICION DE CINTAS, TINTAS y TONERS", PAC Nº 419.051**, de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa al presente informe, como sigue:

			TECHNO AMERICAN S.R.L.				MICROTEK			
Ítem	Descripción	cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido	Precio Total (IVA incluido)	Marca		Precio unitario (IVA incluido	Precio Total (IVA incluido)
1	TONER PARA IMPRESORA LASER HP LASERJET 400	1	HP	JAPON	990.000	990.000				0
2	TONER PARA IMPRESORA LASER HP 1102W	23				0	HP	EEUU S/ PAIS LICENCIATARIO	400.000	9.200.000
3	TONER PARA IMPRESORA LASER HP 1536 DNF MFP	4				0	HP	EEUU S/ PAIS LICENCIATARIO	430.000	1.720.000
4	TINTA PARA IMPRESORA EPSON ECOTANK	40				0	EPSON	FILIPINAS	160.000	6.400.000
5	CINTA PARA IMPRESORA EPSON FX-890	61				0	EPSON	CHINA	70.000	4.270.000
6	TONER PARA IMPRESORA LASER HP 1020	4				0	HP	EEUU S/ PAIS LICENCIATARIO	420.000	1.680.000
						990.000				23.270.000
TOTAL ADJUDICADO:									24.260.000	

EL COMITÉ DE EVALUACION, eleva a consideración de la **Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial del Guairá,** el presente **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas**, de conformidad al art. 10, numeral 9, del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.

Lic. Augusto Fariña
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Marcos A. Duarte
Jefe de Sección - Informática
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

Liviana Raquel Ricardo M.
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

ANALISIS DE INDICES ECONOMICOS Y FINANCIEROS

LLAMADO: RUBRO 342 "ADQ. DE CINTAS, TINTAS y TONERS"

OFERENTE: TECHNO AMERICAN S.R.L.

INDICES	FORMULA	AÑO 2020	AÑO 2021	TOTAL	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS
INDICE DE LIQUIDEZ	*ACTIVO CTE /*	2.106.789.687	2.047.035.803	4.153.825.490	**1,94**
1 O MAYOR	*PASIVO CTE*	1.026.776.963	1.111.431.413	2.138.208.376	
ENDEUDAMIENTO	*PASIVO TOTAL /*	1.026.776.963	1.111.431.413	2.138.208.376	**0,41**
0,80 O MENOR	*ACTIVO TOTAL*	2.702.679.306	2.567.560.843	5.270.240.149	
RENTABILIDAD / PATRIMONIO	*RENTABILIDAD /*	57.292.489	30.124.980	87.417.469	**0,09**
NO DEBE SER NEGATIVO	*CAPITAL*	500.000.000	500.000.000	1.000.000.000	

OFERENTE: MICROTEK

INDICES	FORMULA	AÑO 2020	AÑO 2021	TOTAL	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS
INDICE DE LIQUIDEZ	*ACTIVO CTE /*	2.963.138.976	2.391.278.141	5.354.417.117	**1,49**
1 O MAYOR	*PASIVO CTE*	2.171.453.907	1.429.493.704	3.600.947.611	
ENDEUDAMIENTO	*PASIVO TOTAL /*	2.171.453.907	1.429.493.704	3.600.947.611	**0,57**
0,80 O MENOR	*ACTIVO TOTAL*	3.404.721.354	2.881.863.546	6.286.584.900	
RENTABILIDAD / PATRIMONIO	*RENTABILIDAD /*	183.253.216	219.102.395	402.355.611	**0,19**
NO DEBE SER NEGATIVO	*CAPITAL*	1.050.014.231	1.050.014.231	2.100.028.462	

	TECHNO AMERICAN S.R.L.	MICROTEK
INDICE DE LIQUIDEZ (1 O MAYOR)	1,94	1,49
ENDEUDAMIENTO (0,80 O MENOR)	0,41	0,57
RENTABILIDAD / PATRIMONIO (NO DEBE SER NEGATIVO)	0,087	0,192

Lic. Aurelio Foriña
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Marcos A. Duarte
Jefe de Sección - Informática
Circunscripción Judicial Guairá

Quintana Raquel Ricardo
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá